



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 053-2017-MDMP

Mi Perú, 30 de octubre de 2017.



El Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorandum N° 0108-2017-MDMP/GM, emitido por el Gerente Municipal y el Informe N° 161-2017-GPP/MDMP, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que, con el memorándum de visto, el Gerente Municipal informa que a través de la Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; asimismo, con el Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación del Plan de Incentivos del año 2017. Que, habiendo realizado la designación de los responsables del cumplimiento de las metas; así como, al monitoreo de las mismas; aquellas metas que tenían como fecha de término julio 2017; han sido cumplido satisfactoriamente; por lo que en atención a lo recomendado en el Informe N° 161-2017-GPP/MDMP, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se sugiere reconocer la labor de los servidores involucrados en el cumplimiento de las metas al 31 de julio de 2017, destacando su sentido de responsabilidad y colaboración para el cumplimiento de metas institucionales.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 019-2017-MDMP, se designó como responsable del cumplimiento de la Meta 05 "Formulación y Ejecución de Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana, articulado al Programa Presupuestal 0030", al 31.07.2017., a don Roberto Carlos FOLCH MONTOYA, Gerente de Seguridad Ciudadana; siendo la monitora de esta meta doña Beatriz Roxana Arias Martínez.

Que, mediante la Resolución N° 020-2017-MDMP, se designó como responsable del cumplimiento de la Meta 06 "Desarrollo y Aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura", al 31.07.2017., a don Manuel DURAND MALLMA, Gerente de Educación, Cultura y Deporte; asignándose como monitor de la referida meta a don Luis Mejía Gutiérrez.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 021-2017-MDMP, se designó como responsable del cumplimiento de la Meta 07 "Implementación del Control Interno (Fase de Planificación), en los Procesos de Inversión Pública y Contratación Pública", al 31.07.2017., a doña Lem Margot RAMIREZ ROJAS, Gerente de Administración y Finanzas, y en calidad de monitor de dicha meta don Santiago Carvallo García.

Que, a través de la Resolución N° 020-2017-MDMP, se designó como responsable del cumplimiento de la Meta 08 "Ejecución Presupuestal de Inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones", al 31.07.2017., a don Paul Antonov CAMBORDA RUIZ, Gerente de Desarrollo Urbano y como monitora de la señalada meta a doña Yusbi Disla Jiménez Zapata.

En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 10° inciso 1) y 20° inciso 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, aprobado con el voto en **MAYORÍA** de los miembros del Colegiado Edil y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los servidores involucrados en el cumplimiento de las metas que a continuación se detallan:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 053-2017-MDMP

Mi Perú, 30 de octubre de 2017.



- ✓ Meta 05 “FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”:
Responsable: Roberto Carlos FOLCH MONTOYA - Gerente de Seguridad Ciudadana.
Monitor: Beatriz Roxana Arias Martínez.
- ✓ Meta 06 “DESARROLLO Y APROBACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA”
Responsable: Manuel DURAND MALLMA - Gerente de Educación, Cultura y Deporte
Monitor: Luis Mejía Gutiérrez.
- ✓ Meta 07 “IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO (FASE DE PLANIFICACIÓN)”
Responsable: Lem Margot RAMIREZ ROJAS - Gerente de Administración y Finanzas.
Monitor: Santiago Carvallo García.
- ✓ Meta 08 “EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES”
Responsable: Paul Antonov CAMBORDA RUIZ - Gerente de Desarrollo Urbano.
Monitor: Yusbi Disla Jiménez Zapata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del Presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Imagen Institucional, la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO ROBOLO ENCALADA TOVAR
Alcalde